



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 25 de septiembre de 1992.

VISTO la presentación efectuada por la Facultad Regional Santa Fe solicitando la modificación del artículo 2° de la Resolución N° 736/91 del Consejo Superior Universitario y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento analizó nuevamente los antecedentes presentados y aconsejó ratificar la Resolución N° 736/91, no haciendo lugar a la solicitud efectuada por la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- No hacer lugar a la solicitud efectuada por la Facultad Regional Santa Fe y ratificar la Resolución N° 736/91 del Consejo Superior Universitario.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 621/92

mvm
[Handwritten signature]

Ingeniero JUAN G. RECALCATTI
SECRETARIO

[Handwritten signature]
Ing. CIRIO A. BURAD
SECRETARIO ACADEMICO